



San Salvador, 25 de enero de 2021

El Departamento de Acceso a la Información Pública (DAIP) de esta Corte de Cuentas de la República, informa a la ciudadanía:

Que el numeral 16 del Art. 10 de la LAIP "El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios o incentivos fiscales, así como número de los beneficiarios del programa", debido a la naturaleza de esta Corte este criterio no es aplicable; en consecuencia no se publica información relacionada.

Licda. Mirna Yaneth Mercado Láinez
Directora de Transparencia y Oficial de Información

